

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

2845 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 27 de octubre de 2000.*

Por Resolución de la Subsecretaría, de fecha 19 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 2001), se aprobó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en las pruebas para ingresos, por el sistema de promoción interna, en la Escala de titulados de Escuelas Técnica de Grado Medio de Organismos autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 27 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Transcurrido dicho plazo,

Esta Subsecretaría, ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos, al no haberse producido modificación alguna.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 31 de enero de 2001.—La Subsecretaría.—P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subdirector general de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y señor Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

2846 *ORDEN de 29 de enero de 2001 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones libres para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados, convocada por Orden de 11 de septiembre de 2000.*

Por Orden de 11 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se convocó oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio Colegiados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento de 27 de mayo de 1959, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 1747/1987, de 23 de diciembre, y en la base tercera, apartado 1 de la Orden de convocatoria, el Tribunal calificador de dicha oposición estará integrado por:

Presidente: Don José María Méndez Álvarez-Cedrón, Subdirector general de Legislación y Política Financiera de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por delegación del Director general del Tesoro y Política Financiera.

Vocales:

Don Antonio Doral Álvarez, Notario (ex Corredor de Comercio Colegiado), de Salamanca.

Don Alfonso Angüelles Luis, Notario (ex Corredor de Comercio Colegiado), de Jaén.

Don Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano, Catedrático de Derecho Mercantil de la U.N.E.D.

Don José Ignacio Navas Oloriz, Notario adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Doña Lourdes Centeno Huerta, Abogado del Estado adjunto en la Abogacía del Estado del Ministerio de Economía.

Secretario: Don Augusto González Alonso, Consejero Técnico de la Subdirección General de Legislación Política Financiera, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Asimismo actuarán como suplentes de dicho Tribunal:

Presidente: Don Luis Fuentes Losada, subdirector general de la Subdirección General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Vocales:

Doña Iluminada García Díaz Notaria (ex Corredora de Comercio Colegiada), de Madrid.

Don Ramón José Vázquez García, Notario (ex Corredor de Comercio Colegiado), de Badalona.

Don Ricardo Calle Saiz, Catedrático de Economía de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Francisco Calderón Álvarez, Notario adscrito a la Dirección General de los Registros y el Notariado.

Don José Miguel Alcolea Cantos, Abogado del Estado en la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía.

Secretario: Don Enrique Ezquerro Martín, Consejero Técnico de la Subdirección General de Legislación y Política Financiera de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 29 de enero de 2001.

RATO Y FIGAREDO

Ilma. Sra. Directora general del Tesoro y Política Financiera.

2847 *RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocadas por Orden de 20 de noviembre de 2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 20 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, tanto por el sistema de promoción interna como por el de turno libre. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía, en el Instituto de Estudios Fiscales, en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.